



**LLAMADO REF. N° 9/2022 PARA INTEGRAR UNA LISTA DE PRELACIÓN PARA EL
CARGO DE ARQUITECTOS COMO TÉCNICOS SUPERVISORES DEL COMPONENTE
MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

1.- CARGO: Consultor/a Arquitecto/a para el Área de Mejoramiento Barrial de la Unidad de Coordinación del Programa de Mejoramiento de Barrios III-MVOT.

2.- OBJETIVOS

Desempeñar las tareas relativas a su especialidad en la supervisión de los proyectos de mejoramiento barrial a lo largo de todo el ciclo (formulación, ejecución y titulación)

3.- ACTIVIDADES

- Realizar la supervisión integral de la formulación y ejecución de proyectos de mejoramiento barrial y de obras anticipadas.
- Realizar relevamientos, revisión de planos, memorias y presupuestos en el marco de la actualización de Proyectos Ejecutivos ya elaborados.
- En las intervenciones en asentamientos que ocupan predios propiedad del MVOT, realizar la Dirección de Obra en caso de ser necesario.
- Realizar las coordinaciones necesarias con los técnicos de los distintos Subejecutores y con los equipos técnicos durante el desarrollo de los Proyectos en todas sus etapas.
- Participar en Comisiones Evaluadoras para la selección y contratación de Firmas Consultoras y empresas constructoras.
- Analizar la información remitida por los Subejecutores en cuanto al Perfil del Proyecto, verificando los criterios de elegibilidad y sugiriendo o no la inclusión de los proyectos en el Programa.



- Supervisar la conformidad de los productos presentados por los equipos técnicos en cada una de las fases de desarrollo de los proyectos (diagnóstico, anteproyecto, proyecto ejecutivo, obra y post obra) con los lineamientos de la Guía de Formulación de Proyectos, verificando los requisitos económicos como también los de participación de la comunidad.
- Realizar el contralor y aprobación de los certificados de avance de obra de las empresas constructoras.
- Apoyar a los Subejecutores en la obtención de permisos, habilitaciones y otros trámites ante los Organismos Públicos Proveedores de Servicios y otras áreas que presten servicios sociales a escala nacional.
- Supervisar la realización de las Recepciones Provisorias y Definitivas de las Obras.

4. PERFIL REQUERIDO

Arquitecto/a con formación reconocida por la Universidad de la República o con título universitario reconocido por autoridad competente, con experiencia acreditada mínima de 5 años. Se valorará formación y experiencia específicas en la temática a desarrollar.

5. CONDICIONES DEL CARGO

Contrato de arrendamiento de servicios por 40 horas semanales.

Duración: A partir de la firma hasta el 31/12/22, con posibilidades de renovación sujeto a evaluación de desempeño.

Costo Mensual: pesos uruguayos \$107.343 más IVA

Forma de pago: Mensual

6. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N°4651/OC-UR – Programa de Mejoramiento de Barrios III.



7. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos del PMB III y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Currículums Vitae.
- b) Entrevista (para aquellos/as postulantes que obtengan puntaje mínimo requerido)

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

	Puntaje máximo
1) Experiencia general	20
2) Experiencia en proyectos similares	20
3) Experiencia de trabajo en Equipos Interdisciplinarios	15
4) Formación general	20
5) Conocimiento en gestión	5
6) Entrevista	20
TOTAL	100

Pasarán a la entrevista aquellos/as postulantes que obtengan un mínimo de 50 puntos entre los ítems. 1, 2, 3, 4 y 5.

A partir del presente llamado, el PMB III elaborará una lista de prelación. Para poder integrar esta lista, los aspirantes deberán cumplir con estas dos condiciones: obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 60 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total 100).

8. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:

- a) No podrá ser funcionario público, excepto los docentes y el personal médico, quienes podrán ser contratados, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.



b) Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del Título
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (que se encuentra al final del presente llamado)



Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

REF N° 9/2022 “LLAMADO PARA INTEGRAR UNA LISTA DE PRELACIÓN PARA EL CARGO DE ARQUITECTOS COMO TÉCNICOS SUPERVISORES DEL COMPONENTE MEJORAMIENTO DE BARRIOS”, en el Programa de Mejoramiento de Barrios III, sito en Bartolomé Mitre 1441, 5° piso, Montevideo.

La postulación podrá realizarse hasta el día 23 de setiembre de 2022 a las 17 hs.

Sólo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicadas.

ADEMAS deberá enviarse una copia escaneada del Currículum Vitae y del Título habilitante a través del correo electrónico: llamados@pmb.mvotma.gub.uy. Todo ello deberá realizarse antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, **mencionando en el asunto del correo el número de Ref. N° 9/2022**. Bajo ninguna circunstancia se admitirán sobres ni correos que lleguen luego de la fecha y hora indicada.

10. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Una vez que PMB III, tomando en cuenta la lista de prelación, convoque a un Consultor y que este acepte, el mismo deberá presenta la siguiente información:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente o afiliación como unipersonal al BPS
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el PMB III será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo.



FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el PMB III.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al PMB III al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración:

Fecha: